

## CALCULO DE NOTA DE DEBITO

1. Proveedor: SERVICIOS POSTALES DEL PERU.
2. Mediante Contrato N° 0003-2013/OSIPTEL proveniente del Concurso Público N° 007-2012/OSIPTEL, se ejecuta la "Contratación del servicio de mensajería local, nacional e internacional y servicio motorizado", por un monto ascendente a S/.618,009.60 (Seiscientos Dieciocho Mil Nueve y 60/100 Nuevos Soles).
3. Periodo de prestación del servicio: **Mes de Julio 2014**
4. Según Memorando N° 35-AD/2014 de fecha 27 de agosto de 2014, la Coordinadora de Administración Documentaria informó a la Jefa de Contrataciones sobre los atrasos en la recepción de documentos y cargos:
  - En la entrega de documento a nivel local: 185 días de retraso.
  - En la entrega de cargo a nivel nacional: 182 días de retraso.
5. Calculo de la penalidad:

### **5.1 Servicio de mensajería a nivel local, monto facturado: S/. 1,664.96**

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (1,664.96)}{0.40 \times 31} = \text{S/. } 13.43$$

**Cálculo de penalidad por 185 días: S/. 2,484.55**

Sin embargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 165° del Reglamento, sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Consecuentemente, el máximo de penalidad aplicable asciende a la suma de S/. 166.50 (10% de S/.1,664.96).

### **5.2 Para mensajería a nivel nacional, monto facturado: S/. 1,590.00**

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (1,590.00)}{0.40 \times 30} = \text{S/. } 12.82$$

**Cálculo de penalidad por 182 días: S/. 2,333.24**



Sin embargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 165° del Reglamento, sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Consecuentemente, el máximo de penalidad aplicable asciende a la suma de S/. 159.00 (10% de S/. 1,590.00).

6. Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad de la factura por el periodo de julio es la suma ascendente a S/. 325.50 (Trescientos Veinticinco con 50/100 Nuevos Soles).

Lima, Octubre de 2014

**Área de Contrataciones**

